

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS**, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA **CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. **LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: M.A.P. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, C.P. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, MTRA. C. MORAIMA RUELAS DELGADO, ARQ. MYRIAM DALILA SEVILLA CHAVIRA, C. JOSEFINA OLIVAS GONZÁLEZ, LIC. ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ, LIC. CARLOS CHAPARRO GÓMEZ, MTRA. KARLA GUADALUPE CÁRDENAS LUNA, ING. LUIS ARTURO RENTERÍA CARO, L.C. ALMA DELIA ARIAS MENDOZA, C. ANA ISABEL FRANCO CHAVIRA, PROFR. JULIO ANTONIO SOTO GONZÁLEZ, Q.B.P. JULIO CESAR GONZÁLEZ LERMA, C. JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CHÁVEZ Y LA ING. CAROLINA JIMÉNEZ RAMOS, SE LLEVA A CABO LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
C.P. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
M.C. MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	PRESENTE
C.TOMÁS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	AUSENTE
ARQ. MYRIAM DALILA SEVILLA CHAVIRA REGIDORA	PRESENTE
C. JOSEFINA OLIVAS GONZÁLEZ REGIDORA	PRESENTE
LIC. ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ REGIDORA	PRESENTE
LIC. CARLOS CHAPARRO GÓMEZ REGIDOR	PRESENTE
MTRA. KARLA GUADALUPE CÁRDENAS LUNA REGIDORA	PRESENTE
ING. LUIS ARTURO RENTERÍA CARO REGIDOR	PRESENTE
L.C. ALMA DELIA ARIAS MENDOZA REGIDORA	PRESENTE
C. ANA ISABEL FRANCO CHAVIRA REGIDORA	PRESENTE
PROFR. JULIO ANTONIO SOTO GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
Q.B.P. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ LERMA REGIDOR	PRESENTE
C. JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CHÁVEZ REGIDOR	PRESENTE
ING. CAROLINA JIMÉNEZ RAMOS REGIDORA	PRESENTE

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]

[Handwritten marks at the bottom of the page, including a large signature and the number '1' in a box.]

Contando con la **MAYORÍA** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quórum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

La Secretaria del Ayuntamiento, en uso de la voz, solicita la dispensa de la lectura del orden del día, toda vez que fue circulado con anterioridad.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se dispensa la lectura del Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento.

1. LISTA DE PRESENTES.

2. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2024 Y TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

4. INFORMES DE COMISIONES.

4.1. INFORME que presenta el Presidente Municipal.

5. DICTÁMENES DE COMISIONES.

5.1. DICTAMEN que presenta la **Comisión de Gobernación**, con respecto al **PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

5.2. DICTAMEN que presenta la **Comisión de Gobernación**, con respecto a modificación de denominación y domicilio para la licencia 10364, a nombre de Abarrotos Yahir.

5.3. DICTAMEN que presenta la **Comisión de Gobernación**, con respecto a modificación de giro y propietario para la licencia 1824, a nombre del Compadre.

5.4. DICTAMEN que presenta la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología** con respecto a un aumento de la extensión de terreno para la Telesecundaria Galileo Galilei C.C.T. 08DVT0244J, ubicada en la calle 106 y Villa San Pedro S.N. en el Fraccionamiento Madeira de esta ciudad.

5.5. DICTAMEN que presenta la **Comisión de Hacienda** con respecto a la revisión y aprobación para la formalización para otorgar el uso y goce del local que ocupan los baños públicos, propiedad del municipio, que se encuentran ubicados sobre la calle Guerrero a un costado de la entrada al estacionamiento de Presidencia Municipal.

6. Solicitud del Presidente Municipal, Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza de fecha 30 de octubre del 2024, recibida en esta Secretaría el mismo día, con relación a la iniciativa para que el año 2027 sea denominado **"Año 2027, Centenario de la Fundación del Municipio de las 3 Culturas, Cuauhtémoc, Chihuahua"**, y que a partir del 12 de julio del 2027, para el Corredor Comercial se le denomine **"Corredor Comercial Centenario"**.

4

Jesus Gonzalez Ch

7. Solicitud del **Regidor Julio Antonio Sato González**, de fecha 30 de octubre del 2024, recibida en esta Secretaría el día 31 del mismo mes y año, con respecto a la **Iniciativa de Reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua**, en sus Artículos 24 bis y 70 bis.
8. Solicitud del **C. Astolfo Rascón Ortiz, Presidente de la Asociación Ganadera Local General de Cuauhtémoc** de fecha 29 de julio del 2024, recibida en esta Secretaría el día 05 de noviembre de la misma anualidad, con respecto a que la Arena de Rodeo que se encuentra en construcción, lleve el nombre del **Sr. José Luis Grajeda Miramontes**.
9. Solicitud de la **C. Gabriela Lara Meraz, Secretaria Técnica del Consejo consultivo de Participación Ciudadana**, de fecha 8 de octubre del 2024, recibida el en esta secretaría el día 11 de noviembre de la misma anualidad con respecto a la aprobación de la **"Convocatoria para la Consulta Pública de los Proyectos para el Presupuesto Participativo 2025"**; así como la inclusión del proyecto: **"Pavimentación de la calle Río Florido, entre la Calle Belisario Chávez y calle Río Fuerte"**.
10. Convocatoria para las **Elecciones de los Comisarios de Policía**.
11. Solicitud de la **Arq. Leticia Carolina Mendoza Márquez, Directora de Desarrollo Urbano y Ecología** de fecha 11 de noviembre del 2024, recibida en esta Secretaría el mismo día, con relación a la **entrega recepción anticipada** del fraccionamiento Campestre **Los Encinos Etapa 1**.
12. Solicitud de la **Arq. Leticia Carolina Mendoza Márquez, Directora de Desarrollo Urbano y Ecología** de fecha 11 de noviembre del 2024, recibida en esta Secretaría el mismo día, con relación a la **entrega recepción anticipada** del fraccionamiento **Campestre Las Haciendas, Etapa III**.
13. Solicitud de la **Sra. Florencia Alejandra Cuesta Crosby**, de fecha 02 de agosto del 2024, recibida en esta secretaría el día 11 de noviembre de la misma anualidad, con respecto al trámite para la anuencia de licencia nueva para el establecimiento **Four Sons**, con giro de licorería en tienda de autoservicio.
14. Solicitud del **C. José María Ochoa González**, de fecha 22 de octubre del 2024, recibida en esta secretaría el día 11 de noviembre de la misma anualidad, con respecto a la modificación de la licencia No.8094, para quedar a nombre de María de Lourdes Ochoa Carmona.
15. Solicitud de la **C. Josefina Baray Miramontes**, de fecha 24 de octubre del 2024, recibida en esta secretaría el día 11 de noviembre de la misma anualidad, con respecto a la **cancelación de acuerdo de fecha 30 de diciembre del 2020 y por consecuencia, de la anuencia de fecha 01 de marzo del 2024 con número de folio SM/GOB/335, para cambio de giro de Licorería en Tienda de Autoservicio a GIRO DE VENTA DE VINOS Y LICORES**.

16. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz, la Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta si alguien tiene un asunto pendiente que tratar.

Visto lo anterior, se pone a consideración **la modificación** y el contenido del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto y por **UNANIMIDAD** de votos, se aprueba la **modificación** y el contenido del orden del día presentado.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2024 Y TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de las actas de la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2024 Y TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, toda vez que fueron circuladas con anterioridad.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos, se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se dispensa la lectura de las actas de **LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2024 Y TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, toda vez que fueron circuladas con anterioridad.

Siendo las 10 horas con 06 minutos se integra a la sesión el Regidor Tomás Omar Mendoza Murillo.

4. INFORMES

4.1. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa que; esta semana nos tocó la oportunidad de acudir a un taller que realizó Ecología, sobre el tema de protección de los humedales, creo que es un tema que, en lo personal, lo considero muy importante y que casi siempre estos foros tienen la participación de personas muy preparadas en este tema. Aquí lo que llamó la atención, es que el taller fue dirigido a maestras y maestros de educación básica y secundaria, eso ayuda para que los maestros apoyen con transmitirle a los alumnos este tipo de temas para ir agarrando conciencia, fue una buena experiencia y ojalá que se sigan desarrollando este tipo de actividades. También en esta semana se entregaron dos parques, uno de construcción nueva y otro de remodelación en el fraccionamiento Nuevo Milenio y el Parque Basaseachi, también en días anteriores se habían entregado un total de 5 calles: la calle Surinam y calle Jamaica en la colonia CTM, la calle 28 y calle Francisco I. Madero, la calle Quintana Roo y la calle 32 y la calle Socorro Rivera. Decirles también que el día de ayer, ya se hizo la formalización de la integración de 70 comités de vecinos que van a estar coadyuvando con la administración 2024-2027. Comentarles que se tuvo la oportunidad de realizar dos mesas de trabajo para lo que es el Plan Municipal de Desarrollo en las que se tuvo bastante concurrencia, es una experiencia importante. Comentarles que ya se integró el operativo previo a las fiestas navideñas, que es el BUEN FIN, para evitar que se presenten detalles de robos y asaltos a las personas que andan realizando compras en la zona comercial de la ciudad, en esto esta Seguridad Pública en combinación con el Mando Único, vialidad, el Ejército y la Guardia Nacional. Es todo. Gracias.

Este H. Ayuntamiento, toma conocimiento del informe presentado.

[Handwritten signatures]

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin]

5. DICTÁMENES DE COMISIONES.

5.1. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON RESPECTO AL PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al documento de fecha 14 de noviembre del 2024.



RECIBIDO

14 NOV 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.



A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	
ASUNTO:	DICTAMEN DE REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL
DICTAMEN:	005/2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Las y los regidores del H. Ayuntamiento, integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención a la solicitud de iniciativa que presentó la Regidora Presidente de la Comisión Gobernación, Lic. Laura Gabriela Islas Baeza en el cual solicita y remite a análisis y aprobación su propuesta de **REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**; propuesta que fue turnada para ser dictaminada por la Comisión de Gobernación en sesión ordinaria celebrada en fecha veintiseis de septiembre de 2024 y en atención a los argumentos y fundamentos legales expuestos en la misma, esta Comisión:

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; último párrafo del artículo 138 y 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; fracción I del artículo 28, fracción VII del artículo 33, 34 y 45 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 17 fracción VII, 76, 77, 82 fracción II y 84 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc y una vez concluido con el análisis y discusiones de la propuesta, se somete a consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno el presente Dictamen, que se emite en base a los siguientes antecedentes, exposición de motivos y consideraciones:

ANTECEDENTES:

- I. Que el día veintitres de septiembre de 2024, mediante escrito dirigido al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, la Licenciada Laura Gabriela Islas Baeza, solicitó el análisis y aprobación de su propuesta de proyecto de **REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**.
- II. Que en sesión ordinaria celebrada en fecha veintiseis de septiembre de 2024, se turnó a la Comisión de Gobernación el mencionado proyecto normativo para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.
- III. Que en fecha veintinueve de septiembre de 2024, fue enviado a todos los y las integrantes del Honorable Ayuntamiento para que, de considerarlo pertinente, realizaran las observaciones conducentes a dicho propuesta de ordenamiento.
- IV. Que en fecha once de octubre de 2024, en sesión celebrada por la Comisión de Gobernación se realizó el análisis, discusión y modificación del proyecto teniendo a bien emitir dictamen, tomando en cuenta la siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, coloca a el Municipio como un ente libre que goza de personalidad jurídica propia, contemplando en su fracción II la facultad de los Ayuntamientos para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- II. Que el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, establece en el artículo 28 las facultades de los Ayuntamientos, señalando en su fracción I la de aprobar los reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y social bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación.
- III. En este sentido, la presente reforma y adición tiene como principal propósito, establecer el medio de difusión municipal de carácter permanente y de interés público, para dar publicidad a las disposiciones normativas, reglamentos, planes, programas, acuerdos, circulares, avisos y demás disposiciones de observancia general.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Jesús González' written vertically.]

En atención a los antecedentes de la propuesta, consideraciones, y argumentos que fueron expuestos por los integrantes de la Comisión de Gobernación, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- SE PROPONE QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA., PARA QUEDAR REDACTADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la gaceta del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Artículo 2.- La gaceta municipal es el medio de difusión impreso o digital del gobierno municipal de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar y difundir dictámenes, reglamentos, acuerdos, circulares, notificaciones, avisos y demás actos expedidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Sindicatura, Directores de la administración pública municipal. Del mismo modo, Directores de los organismos descentralizados en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 3.- La gaceta municipal se editará en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua y se difundirá a través de los medios electrónicos existentes.

Artículo 4.- La gaceta municipal deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- I. El título de "Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc";
- II. La leyenda de Gobierno Municipal de Cuauhtémoc;
- III. El escudo Municipal de Cuauhtémoc;
- IV. El día, mes y año de publicación;
- V. Número de publicación;
- VI. Un sumario de su contenido; y
- VII. Página de Internet correspondiente a la Gaceta Municipal.

Artículo 5.- La gaceta municipal contará con una periodicidad de publicación cada segundo y cuarto lunes del mes, pudiéndose emitir números especiales o extraordinarios, cuando así lo considera el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o quien ocupe la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

**CAPITULO II
DE LAS AUTORIDADES**

Artículo 6.- La Secretaría del Ayuntamiento y la Oficialía Mayor a través del Departamento de Sistemas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, son las áreas encargadas de coordinar la edición, publicación y difusión de la gaceta municipal, teniendo para tal efecto las siguientes atribuciones:

- I. Editar, publicar y distribuir la gaceta municipal;
- II. Recibir en custodia la documentación que habrá de publicarse;
- III. Realizar observaciones a la documentación enviada previas a su publicación;
- IV. Elaborar la compilación de ejemplares de la gaceta municipal;
- V. Elaborar los índices anuales de publicaciones de las gacetas municipales; y
- VI. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

**CAPITULO III
DEL CONTENIDO**

Artículo 7.- Será materia de publicación en la gaceta municipal:

- I. Las disposiciones administrativas de carácter general;
- II. Los reglamentos municipales, acuerdos y circulares expedidas por la autoridad municipal;
- III. Las licitaciones, convocatorias, lineamientos, informes, actos y documentos correspondientes a procedimientos judiciales y administrativos, cuando así lo establezcan los ordenamientos aplicables o lo determine la autoridad competente;
- IV. Los lineamientos de los comités de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, sus fideicomisos y empresas de participación municipal.
- V. Aquellos actos que por su propia importancia lo determine así el Presidente Municipal, el Honorable Ayuntamiento o los titulares de las dependencias de la administración pública municipal;
- VI. El plan municipal de desarrollo correspondiente al periodo constitucional de gobierno;
- VII. La aprobación de los presupuestos anuales de Egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales consideradas en relación con el plan municipal de desarrollo, así como las modificaciones a estos;
- VIII. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados;
- IX. Los edictos, avisos judiciales y generales cuya publicación sea ordenada por los órganos jurisdiccionales del Estado y de la Federación;
- X. Las modificaciones al plan municipal de desarrollo;
- XI. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio;
- XII. La fe de erratas y enmiendas menores que sea necesarias y procedentes en los términos del presente ordenamiento;
- XIII. Las convocatorias a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures along the right margin.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials and smaller signatures on the right.]

XIV. Los demás actos y documentos que deban o hayan de publicarse conforme a lo dispuesto en las leyes, disposiciones legales, judiciales y administrativas, o así se aprecie conducente por el Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal, o quien tenga la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento. Lo anterior en razón de su contenido, índole, conveniencia o importancia.

Artículo 8.- Cuando el contenido del documento original publicado contenga errores insertos en el mismo, el responsable, previa solicitud de parte interesada, publicará una Fe de Erratas, en la que conste la subsanación del error.

**CAPÍTULO IV
DE LOS EFECTOS LEGALES DE LAS PUBLICACIONES**

Artículo 9.- La publicación en la Gaceta municipal de cualquiera de los supuestos previstos dentro del presente Reglamento, surtirán sus efectos plenos sin necesidad de la publicación respectiva en el Periódico Oficial del Estado, salvo disposición legal expresa que así lo ordene, en el entendido que la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado no afecta la obligatoriedad del documento salvo que alguna disposición legal prevenga lo contrario.

Artículo 10.- Contra la negativa a realizar una publicación en el caso de los supuestos previstos dentro del presente Reglamento no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la responsabilidad en la que incurra la persona encargada de la publicación cuando incurra en desacato a una orden dictada por autoridad competente.

Artículo 11.-La publicación de los reglamentos y acuerdos aprobados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, deberá de realizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su aprobación.

**CAPÍTULO V
DE LA DIFUSIÓN**

Artículo 12.- Todo interesado podrá acudir ante la Secretaría del Ayuntamiento, al Archivo Histórico del Municipio, a fin de recibir un ejemplar de la Gaceta Municipal, la que se deberá proporcionar impresa de haber en existencia, o bien, en forma electrónica.

Artículo 13.- La Gaceta Municipal será distribuida a quien lo solicite en el sector público, privado y social, haciéndoles llegar de manera electrónica el ejemplar en específico o la compilación anual de las Gacetas Municipales, según se indique en la solicitud.

Artículo 14.- La Gaceta Municipal deberá publicarse en la página de Internet del Gobierno Municipal de Cuauhtémoc.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La Gaceta Municipal y el Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc entrará en vigor en fecha primero de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Públíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente reglamento es sentido a reformarse, modificarse o adicionarse, siempre y cuando se cumplan con los requisitos, aprobación y divulgación por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

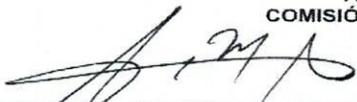
ARTÍCULO QUINTO.- Se turna el presente reglamento al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, para que sea publicado en los medios oficiales destinados para dar publicidad a este acto.

INDICE POR ARTÍCULOS

CONTENIDO	No. ARTÍCULOS
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	DEL 1 AL 5
CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES	6
CAPÍTULO III DEL CONTENIDO	DEL 7 AL 8
CAPÍTULO IV DE LOS EFECTOS LEGALES DE LAS PUBLICACIONES	DEL 9 AL 11
CAPÍTULO V DE LA DIFUSIÓN	DEL 12 AL 14
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	DEL PRIMERO AL QUINTO

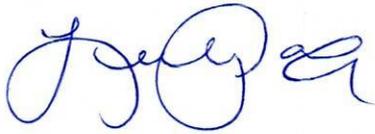
SEGUNDO.- TÚRNESE LA PRESENTE NORMATIVIDAD MUNICIPAL A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN Y DE QUE SEA ENVIADA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


LIC. ALMA DELIA ARIAS MENDOZA
VOCAL


LIC. ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ
SECRETARIA


LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE

 +  7

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

ACUERDO PRIMERO. - Se aprueba el reglamento de la **GACETA MUNICIPAL** de Cuauhtémoc, Chihuahua., para que quede redactado en los términos expuestos en el propio dictamen.

ACUERDO SEGUNDO. - Túrnese la presente Normatividad Municipal a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de la correspondiente certificación y de que sea enviada a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

5.2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON RESPECTO A MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN Y DOMICILIO PARA LA LICENCIA 10364, A NOMBRE DE ABARROTÉS YAHIR.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al documento de fecha 14 de noviembre del 2024.



RECIBIDO

14 NOV 2024

11 a:50

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.



A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	
ASUNTO:	DICTAMEN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL
DICTAMEN:	007/2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ Y ALMA DELIA ARIAS MENDOZA**, respectivamente Regidoras Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este cuerpo colegiado, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

La modificación de la licencia número 10364:

GIRO:	TIENDA DE ABARROTÉS
DENOMINACIÓN:	MERCADOS POPULARES DE CUAUHTÉMOC
PROPIETARIO:	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	AV. REFORMA NO. 110, ZONA CENTRO
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
Para quedar la siguiente manera:	
DENOMINACIÓN:	ABARROTÉS YAHIR
DOMICILIO:	AV. MOCTEZUMA NO. 12041, FRACC. BOSQUES DE LA TARAHUMARA II ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, en su artículo 12 fracción III, determina que a las y los particulares interesados en obtener licencia, entendiose por la misma la autorización escrita que emite el Ejecutivo Estatal para la operación y el funcionamiento de los establecimientos a que se refiere esta Ley, deberán comparecer a cumplir el requisito de la Autorización Municipal, para el caso de modificación, cuando se trate de cambio de giro, cambio de nombre o razon social, cambio de domicilio, cambio de titular y cambio de denominación.

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas en el margen derecho]

- II. Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada, en base a la información proporcionada por el LIC. ALEJANDRO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio No. SM/GOB/12/2024, determina que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LA LICENCIA** de la negociación con denominación "MERCADOS POPULARES DE CUAUHTÉMOC" presentada por el LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los preceptos de la Ley enunciada.
- III. Por lo que en virtud de lo anterior, y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión de Gobernación, se determina que es procedente presentar y recomendar la aprobación del siguiente proyecto de:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de denominación y domicilio de la Licencia Estatal Número **10364**, correspondiente al establecimiento conocido como **MERCADOS POPULARES DE CUAUHTÉMOC** para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación **ABARROTOS YAHIR** y con nuevo domicilio en **AV. MOCTEZUMA NO. 12041, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA TARAHUMARA II ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



L.A. ALMA DELIA ARIAS MENDOZA
VOCAL



LIC. ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ
SECRETARIA



LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - Se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue **AUTORIZACIÓN Y CONSTANCIA** a la solicitud de cambio de denominación y domicilio de la Licencia Estatal Número 10364, correspondiente al establecimiento conocido como **MERCADOS POPULARES DE CUAUHTÉMOC** para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación **ABARROTOS YAHIR** y con nuevo domicilio en **AV. MOCTEZUMA NO. 12041, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA TARAHUMARA II ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

5.3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON RESPECTO A MODIFICACIÓN DE GIRO Y PROPIETARIO PARA LA LICENCIA 1824, A NOMBRE DEL COMPADRE.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al dictamen de fecha 14 de noviembre del 2024.



RECIBIDO
14 NOV 2024 10:50
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA



A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTAMEN DE SOLICITUD DE ANUENCIA
DICTAMEN: 006/2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Los que suscribimos C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ Y ALMA DELIA ARIAS MENDOZA, respectivamente Regidoras Integrantes de la


9

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este cuerpo colegiado, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

La modificación de la licencia número 1824:

GIRO:	LICORERÍA MAYOREO Y MENUDEO
DENOMINACIÓN:	EL COMPADRE
PROPIETARIO:	MANUEL JESÚS CHACÓN PIÑÓN
DOMICILIO:	AV. MORELOS Y CALZADA CUAUHTÉMOC NO. 4925
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

Para quedar la siguiente manera:

PROPIETARIO:	JOSÉ DOLORES CHACÓN PIÑÓN
---------------------	---------------------------

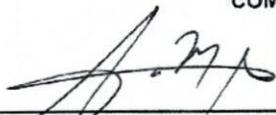
CONSIDERANDO:

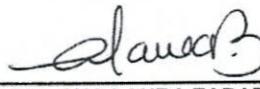
- I. Que la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, en su artículo 12 fracción III, determina que a las y los particulares interesados en obtener licencia, entendiéndose por la misma la autorización escrita que emite el Ejecutivo Estatal para la operación y el funcionamiento de los establecimientos a que se refiere esta Ley, deberán comparecer a cumplir el requisito de la Autorización Municipal, para el caso de modificación, cuando se trate de cambio de giro, cambio de nombre o razón social, cambio de domicilio, cambio de titular y cambio de denominación.
- II. Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada, en base a la información proporcionada por el LIC. ALEJANDRO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio No. SM/GOB/11/2024, determina que la solicitud de MODIFICACIÓN DE TITULAR DE LA LICENCIA de la negociación con denominación "EL COMPADRE" presentada por el C. JOSÉ DOLORES CHACÓN PIÑÓN, CUMPLE con los requisitos que se establecen en los preceptos de la Ley enunciada.
- III. Por lo que en virtud de lo anterior, y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión de Gobernación, se determina que es procedente presentar y recomendar la aprobación del siguiente proyecto de:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de titular de la Licencia Estatal Número 1824, correspondiente al negocio con denominación **EL COMPADRE** con nuevo titular de nombre **C. JOSÉ DOLORES CHACÓN PIÑÓN**.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**


L.A. ALMA DELIA ARIAS MENDOZA
VOCAL


LIC. ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ
SECRETARIA


LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - Se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue **AUTORIZACIÓN Y CONSTANCIA** a la solicitud de cambio de titular de la Licencia Estatal Número 1824, correspondiente al negocio con denominación **EL COMPADRE** con nuevo titular de nombre **C. JOSÉ DOLORES CHACÓN PIÑÓN**.

5.4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A UN AUMENTO DE LA EXTENSIÓN DE TERRENO PARA LA TELESECUNDARIA GALILEO





[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Jesús González' written vertically.]

GALILEI C.C.T. 08DVT0244J, UBICADA EN LA CALLE 106 Y VILLA SAN PEDRO S.N. EN EL FRACCIONAMIENTO MADEIRA DE ESTA CIUDAD.

En uso de la voz, la Regidora Moraima Ruelas Delgado, procede a dar lectura al dictamen de fecha 14 de noviembre del 2024.

CD. CUAUHEMOC, CHIH. 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHEMOC

PRESENTE. -

RECIBIDO

14 NOV 2024 9:55

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHEMOC, CHIH.

En Sesión Ordinaria del día 14 de marzo del presente año fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera el Profr. Marco Antonio Orozco Ponce Director de la Telesecundaria Galileo Galilei a este H. Ayuntamiento, con relación a la donación de un terreno para el aumento de la extensión y así desarrollar áreas verdes, deportivas y un invernadero para autoconsumo., dicho predio se encuentra ubicado en la Calle Villa San Lucas y Villa San Pedro de la manzana 22 en el Fraccionamiento Madeira dentro del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 60, 61, 62, 63 y 64 en lo conducente y demás relativos y aplicables del reglamento de construcciones y normas técnicas del municipio de Cuauhtémoc, chihuahua, y demás disposiciones legales conducentes.

2.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Visto todo lo anterior, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. - Se faculta al C. Presidente Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y demás funcionarios que corresponda, para la llevar a cabo el convenio de donación del terreno ubicado en la calle Villa San Lucas y Villa San Pedro de la manzana 22 en el Fraccionamiento Madeira dentro del municipio de Cuauhtémoc, Chih (Se anexa plano).

SEGUNDO.- La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, además se condiciona que el objeto principal y único sea la construcción y operación de la telesecundaria siendo este el fin para lo cual se solicita, sin menoscabo del derecho de reversión que podrá ejercer el Municipio en caso de cambio en el objeto de donación o incumplimiento de los plazos otorgados para la ejecución de la obra en los términos del Art. 79 de la ley de Bienes del Estado de Chihuahua, siendo para este caso un lapso de tiempo no mayor a dos años a partir de la firma del convenio de Donación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Héctor Manuel Hernández Borunda
PRESIDENTE

Carolina Jiménez Ramos
SECRETARIA
Tomas Omar Mendoza Murillo
VOCAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se autoriza al Presidente Municipal, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y demás funcionarios que corresponda, para llevar a cabo el contrato de donación del terreno ubicado en la calle Villa de San Lucas y Villa de San Pedro de la manzana 22 en el fraccionamiento Madeira dentro del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

SEGUNDO.- La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada dependencia municipal, además se condiciona que el objeto principal y único sea la construcción y operación de la telesecundaria siendo este el fin para lo cual se solicita, sin menoscabo del derecho de reversión que podrá ejercer el municipio en caso de cambio en el objeto de donación o incumplimiento de los plazos otorgados para la ejecución de la obra en los términos del artículo 79 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, siendo para este caso un lapso de tiempo no mayor a dos años a partir de la firma del contrato de donación.

5.5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA CON RESPECTO A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN PARA OTORGAR EL USO Y GOCE DEL LOCAL QUE OCUPAN LOS BAÑOS PÚBLICOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS SOBRE LA CALLE GUERRERO A UN COSTADO DE LA ENTRADA AL ESTACIONAMIENTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

En uso de la voz, la Regidora Ana Laura Zarazúa Díaz, procede a dar lectura al documento de fecha 14 de noviembre del 2024.



RECIBIDO

14 NOV 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.



A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

ASUNTO: **INFORME CON PUNTO DE ACUERDO UNICO**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-

En atención al numeral octavo de la Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtémoc, se turnó a la Comisión de Hacienda la revisión y análisis de la solicitud realizada por el Oficial Mayor, el C.P. Heriberto González Andujo, para la formalización y autorización requerida para otorgar el uso y goce del local propiedad del Municipio, en el que actualmente se encuentran los baños públicos, ubicados en las instalaciones del Edificio Municipal Ignacio Romo Anguiano. Derivado de lo anterior me permito informar a este órgano colegiado lo siguiente:

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Jesús González Ch.' written vertically.

ANTECEDENTES:

El Municipio de Cuauhtémoc cuenta con un inmueble ubicado en avenida Allende y Agustín Melgar, en el cual, a un costado del acceso al estacionamiento para empleados, se encuentran ubicados unos baños públicos, mismos que están a disposición de todo el público en general que acude al centro de la Ciudad a realizar algún trámite o actividad. Por lo que el Municipio tiene el interés de ofrecer este servicio de la mejor manera manteniéndolos siempre en buen estado.

Desde hace ya algunas administraciones el uso y goce de este inmueble estuvo a cargo del C. Carlos Váldillez Terrazas, sin embargo, él falleció en el mes de marzo del año 2000; fecha a partir de la cual la esposa del Sr. Váldillez, la C. Armida Molinar Castillo, continuó a cargo del servicio de los baños públicos.

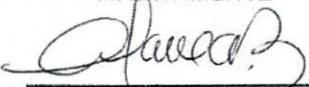
En fecha 06 de noviembre del presente año, se realizó una visita a las instalaciones de los baños públicos, por parte de las regidoras integrantes de la Comisión de Hacienda, Alma Delia Arias Mendoza y Ana Laura Zarazúa Díaz, así como del Regidor de Economía, Julio César González Lerma, en la cual pudimos constatar lo siguiente:

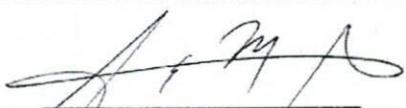
- I. Los baños se encuentran en buen estado físico, limpios, y con los insumos necesarios para prestar el servicio, también tuvimos la oportunidad de platicar con la Sra. Armida, quien nos comenta que los baños son atendidos por ella y por dos de sus cuatro hijos; así como también hizo de nuestro conocimiento que el ingreso que reciben por prestar el servicio antes mencionado es el sustento económico de su familia.
- II. El servicio brindado al público en general se presta de lunes a domingo en un horario de 8:00 a 18:30 hrs. con un costo de \$5.00 pesos por persona.
- III. La C. Armida Molinar Castillo, es quien se encarga del mantenimiento, resguardo y limpieza del inmueble; con el importe de la cuota por el acceso a los baños se encarga de comprar los insumos necesarios para la utilización de los baños, de igual manera Presidencia Municipal aporta mensualmente \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) en productos para limpieza; en caso de haber algún remanente éste se considera un ingreso directamente para ella, ya que el Municipio no le hace entrega de una contraprestación económica adicional.
- IV. Actualmente el gasto por concepto de pago de energía eléctrica y agua potable está a cargo del Municipio de Cuauhtémoc, ya que las instalaciones de los baños no cuentan con medidores independientes.
- V. Del mismo modo se tuvieron pláticas con el Oficial Mayor, C.P. Heriberto González Andujo, quien nos comenta que no se han presentado quejas sobre un mal servicio por parte de la C. Armida Molinar Castillo, a quien considera una persona responsable.
- VI. Por lo anteriormente descrito, se solicita en caso de ser autorizado se formalice el uso y el goce del inmueble mediante la firma de un contrato de comodato por el periodo comprendido de la firma del contrato hasta la fecha término de la actual Administración Municipal 2024 - 2027.
- VII. Así mismo, se solicita se incluya en la formalización de la autorización del uso de las instalaciones del inmueble, el que los empleados municipales de las áreas operativas que presenten su gafete se les permita el acceso de manera gratuita.

Por los antecedentes antes descritos es que se solicita el siguiente punto de acuerdo:

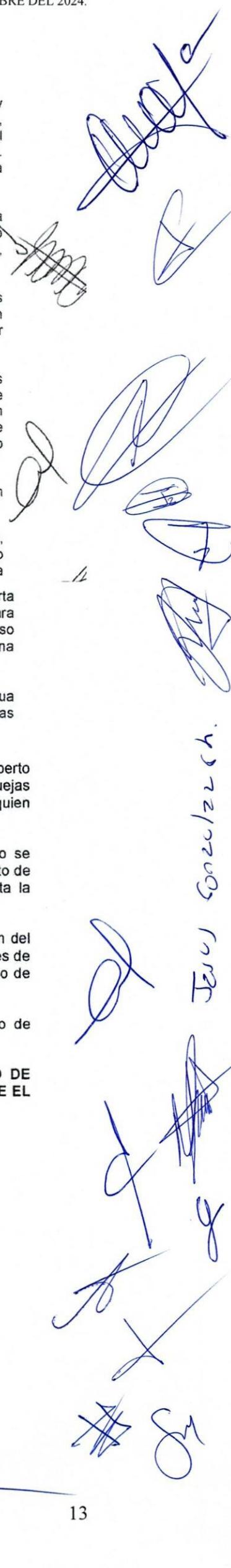
ÚNICO.- SE AUTORIZA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO AL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC PARA QUE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR SE FORMALICE EL INSTRUMENTO LEGAL REFERIDO.

ATENTAMENTE


 LIC. ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA


 LIC. ALMA DELIA ARIAS MENDOZA
 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA


 LIC. ANA ISABEL FRANCO CHAVIRA
 VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



Julio González Lerma

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **MAYORÍA** de votos, **CON 15** a favor y una abstención del Regidor Julio Antonio Soto González se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - Se autoriza al Municipio de Cuauhtémoc para que a través de Oficialía Mayor se formalice el instrumento legal referido a favor de la C. Armida Molinar Castillo para que continúe con la prestación del servicio de los baños públicos ubicados sobre la Ave. Guerrero, a un costado del estacionamiento de la Presidencia Municipal.

6. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2024, RECIBIDA EN ESTA SECRETARÍA EL MISMO DÍA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA PARA QUE EL AÑO 2027 SEA DENOMINADO "AÑO 2027, CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS 3 CULTURAS, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA", Y QUE A PARTIR DEL 12 DE JULIO DEL 2027, PARA EL CORREDOR COMERCIAL SE LE DENOMINE "CORREDOR COMERCIAL CENTENARIO".

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 30 de octubre del 2024.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NO. PM093 /2024
FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente, me permito dirigirme a ustedes con el propósito de solicitar la **declaración del año 2027 como "Año del Centenario" en honor a la Municipalización de Cuauhtémoc, Chihuahua en base a lo anterior:**

Mediante decreto que en 1927 fue dirigido al gobernador de Chihuahua, Fernando Orozco, que señala en el Artículo Primero: Se segrega a la Municipalidad de Cusiuhiriachi, Distrito Benito Juárez, la Sección Municipal de San Antonio de Arenales, con todos los poblados, haciendas, ranchos y colonias agrícolas, que la constituyen.

Y en su Artículo Segundo manifiesta: Se constituye en el Distrito Benito Juárez una nueva Municipalidad con lo que antes fuera la Sección Municipal de San Antonio de Arenales, bajo la denominación de **CUAUHTÉMOC**, y cuya cabecera será el pueblo conocido con el nombre de San Antonio de Arenales y que en el futuro se denominará Cuauhtémoc.

Aunado a lo anterior, les solicito también formalmente se otorgue a nuestro **Corredor Comercial** con más desarrollo y grande de Latinoamérica, ubicado en la Carretera a Col. Álvaro Obregón, el nombre de "**Corredor Comercial Centenario**", ya que este no solo fortalece el comercio local sino que también fomenta la inversión y la creación de empleos, contribuyendo así al bienestar de nuestros ciudadanos. Además su nombre en honor al **Centenario** simboliza un reconocimiento a nuestra historia y cultura.

Esta fecha representa un hito significativo en nuestra historia y merece ser recordado y celebrado por toda la ciudadanía.

Agradezco de antemano su atención a estas propuestas y quedo a su disposición para cualquier información adicional que requieran.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

c.c.p. cronológica
EHPM/imm

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado
Revolucionario y defensor del Mayab

Av. Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuauhtémoc, Chih., C.P. 31500
Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a vertical signature that reads "Julio Antonio Soto González".

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right, with the page number 14.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se aprueba la iniciativa presentada por el **Presidente Municipal** y que sea enviada al **H. Congreso del Estado**, para que el año 2027 sea denominado **“AÑO 2027, CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS 3 CULTURAS, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA”**, y que, a partir del 12 de julio del 2027, para que el Corredor Comercial se le denomine **“CORREDOR COMERCIAL CENTENARIO”**.

7. SOLICITUD DEL REGIDOR JULIO ANTONIO SATO GONZÁLEZ, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2024, RECIBIDA EN ESTA SECRETARÍA EL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, CON RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, EN SUS ARTÍCULOS 24 BIS Y 70 BIS.

En uso de la voz, el Regidor Julio Antonio Soto González, procede a dar lectura al documento de fecha 30 de octubre del 2024.

CUAUHTÉMOC, CHIH. A 30 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

RECIBIDO
31 OCT 2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, el suscrito Regidor del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, me permito presentar la siguiente Iniciativa, a fin de que sea turnada a la Comisión de Regidores correspondiente, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que, la inclusión social es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad y/o condición, para que puedan participar en la sociedad.
- II. Que, la dificultad de las personas con discapacidad auditiva para comunicarse con los demás, dificulta su desarrollo educativo, profesional y humano, por consecuencia se ven limitadas sus oportunidades de inclusión.
- III. Que, la Lengua de Señas Mexicana (LSM), es la lengua que utilizan las personas sordas en México. Como toda lengua, posee su propia sintaxis, gramática y léxico.
- IV. Que, según el INEGI, en México existen 700 mil personas sordas e hipo acústicas, en el Estado de Chihuahua son 15 mil.
- V. Que, según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información pública, materia de este ordenamiento, es un bien del dominio público, cuya titularidad reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere.
- VI. Que, el Congreso del Estado, el 21 de Septiembre de 2023 reformó el Código Municipal en artículo 22 con la finalidad de que los ayuntamientos, procuren transmitir en vivo sus sesiones públicas ordinarias o extraordinarias de cabildo, además de que éstas, estén disponibles desde su portal oficial de internet, en algún medio electrónico o plataforma digital a su alcance; sin embargo, previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique.
- VII. Que actualmente, el H. Congreso del Estado, así como los Ayuntamientos de Chihuahua, Juárez, Delicias y Parral han implementado la transmisión en vivo de sus sesiones, así como el contar con una persona intérprete de lengua de señas.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jesús González' and various initials.]

Dado lo anterior se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que los Regidores están facultados para proponer al Ayuntamiento iniciativas de ley y reformas o abrogación de leyes, con fundamento en los artículos 33 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 76, 81 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.
- II. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en el artículo 77 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.
- III. Que con fundamento en el artículo 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, corresponde al Ayuntamiento la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos municipales.

Con base en los apartados de exposición de motivos y considerandos del presente, solicitó señor Secretario se emita el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se acuerda reformar el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, adicionando los artículos 24 bis y 70 bis, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 24 bis. - Las sesiones públicas ordinarias y extraordinarias deberán contar en el recinto con un intérprete de lengua de señas y serán transmitidas en vivo a través de la página de internet oficial del Municipio y/o las redes sociales oficiales del mismo, salvo la excepción que prevé el artículo 26 de este reglamento.

Artículo 70 bis. - Las sesiones de las Comisiones serán siempre públicas, deberán contar en el recinto con un intérprete de lengua de señas y se transmitirán en vivo en los medios oficiales, pero podrán celebrar si así lo acuerdan, sesiones privadas cuando:

- I. Se traten asuntos que comprometan la seguridad pública del municipio;
- II. Exista riesgo de dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del municipio;
- III. Se ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.

Las transmisiones a que se refiere el presente artículo se sujetarán a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia electoral.

Cuando la Comisión acuerde que la sesión será privada, la persona que presida notificará por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de publicar en el portal de internet del municipio, los razonamientos que justifiquen el carácter de privada.

Las personas que conforme a lo anterior pretendan presenciar las sesiones de las Comisiones, comparecerán únicamente con el carácter de oyentes, debiendo guardar el debido orden y respeto, y se abstendrán de realizar comentario alguno respecto de los temas a tratarse en la sesión.

Las personas que asistan a las sesiones públicas de las Comisiones deberán sujetarse, en todo momento, a las mociones de orden que emita quien preside las mismas, o en su caso, la persona que presida las sesiones, pudiendo ser desalojados de ellas en caso de no acatarlas.

ATENTAMENTE



**REGIDOR JULIO ANTONIO SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE CULTURA**

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En uso de la voz, el Regidor Julio Antonio Soto González agrega que, agradezco a esta Secretaría con fundamento en los artículos 68 y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, pueda turnar la presente iniciativa a la comisión de gobernación para su análisis, discusión y posterior dictaminación.

Quiero agregar que el martes se sesión en el congreso del estado, se subió a pleno, para que sea obligatoria la transmisión de las sesiones ordinarias, y aprovecho para invitarlos a que seamos pioneros para poder impulsar esta iniciativa.

En uso de la voz, la Secretaria del H. Ayuntamiento, comenta que una vez que como bien lo manifiesta en su propio escrito es facultad de la Comisión de Gobernación el estudio en atención al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza agrega que, efectivamente se sesionó y se ingresó la iniciativa y se encuentra en análisis y la Comisión de Gobernación va a estar pendiente en ese sentido para que nuestro Reglamento Interior del H. Ayuntamiento esté armonizado tal cual vaya a quedar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua para que sea vinculante.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

8. SOLICITUD DEL C. ASTOLFO RASCÓN ORTIZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL DE CUAUHTÉMOC DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2024, RECIBIDA EN ESTA SECRETARÍA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, CON RESPECTO A QUE LA ARENA DE RODEO QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN, LLEVE EL NOMBRE DEL SR. JOSÉ LUIS GRAJEDA MIRAMONTES.

En uso de la voz, la Secretaria del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 29 de julio del 2024.

29/07/2024

HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CUAUHTEMOC, CHIH.

RECIBIDO
05 NOV 2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED, DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA SALUDARLO Y AL MISMO TIEMPO SOLICITARLE QUE LA GRAN ARENA DE RODEO QUE ESTAN CONSTRUYENDO LLEVE EL NOMBRE DEL SR. JOSÉ LUIS GRAJEDA MIRAMONTES YA QUE ES UNA PERSONA CON AMPLIA TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DEL RODEO DESDE 1980 EN EL ESTADO.

OBTENIENDO MÁS DE 50 PREMIOS UNO DE ELLOS EL MOCTEZUMA AL MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO 2010, UNO DE LOS PIONEROS EN LA LAZADA AQUÍ EN CUAUHTÉMOC, FUE EL PRIMER PRESIDENTE Y UNO DE LOS FUNDADORES DE LA ARENA COLISEO, ACTUALMENTE PRESIDENTE DE LA MISMA YA MENCIONADA Y HASTA EL DÍA DE HOY SIGUE LAZANDO A SUS 81 AÑOS, ES EL ÚNICA PERSONA DE ESA EDAD LAZANDO, CELEBRANDO CADA AÑO UNA LAZADA CON SU NOMBRE QUE SE LLEVA A CABO EN ABRIL.

[Handwritten signatures and marks]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO SU APOYO QUEDO A SUS ORDENES ESPERANDO CONTAR CON UNA RESPUESTA POSITIVA

RECIBIDO

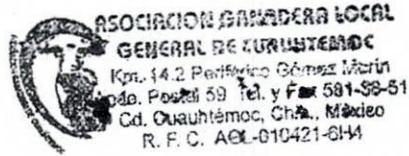
24 SEP 2024

PRESIDENCIA
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

[Handwritten signature]

ATTE. ASTOLFO RASCON ORTIZ
PRESIDENTE

ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL DE CUAUHTÉMOC



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a las Comisiones Unidas de Deportes y Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

9. SOLICITUD DE LA C. GABRIELA LARA MERAZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2024, RECIBIDA EN ESTA SECRETARÍA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA "CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"; ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DEL PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RÍO FLORIDO, ENTRE LA CALLE BELISARIO CHÁVEZ Y CALLE RÍO FUERTE".

En uso de la voz, el Regidor Carlos Chaparro Gómez, procede a dar lectura al documento de fecha 08 de octubre del 2024.



Cd. Cuauhtémoc, Chih.
Fecha: 8 de octubre de 2024.
Asunto: Convocatoria para la Consulta Pública

RECIBIDO

11 NOV 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y de conformidad con el Artículo 55 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Cuauhtémoc, les hago llegar la **Convocatoria para la Consulta Pública de los proyectos para el Presupuesto Participativo 2025**. La cual necesita ser aprobada por el H. Ayuntamiento para poder hacerla del conocimiento de la ciudadanía. Se tiene ya contacto con el Instituto Estatal Electoral para el apoyo requerido en este proceso.

[Handwritten signatures and initials]

De igual forma y con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Cuauhtémoc, solicito incluir en los proyectos a ejecutar, **La Pavimentación de la calle Rio Florido entre Belisario Chávez y Rio Fuerte.** (se anexa Dictamen de los proyectos del Presupuesto Participativo 2024 y Convocatoria para la Consulta Pública del Presupuesto Participativo 2025).

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**GABRIELA LARA MERAZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Cuauhtémoc, Chih., a 14 de noviembre de 2024

El Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, a través del H. Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en los Artículo 4 y 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, Artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y Artículo 55 el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Cuauhtémoc.

CONVOCA

A las personas habitantes del Municipio de Cuauhtémoc a

**PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA
DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

Bajo los siguientes:

Considerandos:

1. La Consulta Pública es el instrumento mediante el cual, quienes habitan el territorio estatal expresan sus opiniones y formulan propuestas para la resolución de problemáticas sociales.
2. La Consulta Pública se llevará a cabo el día domingo 24 de noviembre de 2024, de las 9:00 a las 18:00 horas en los siguientes lugares:
 - Presidencia Municipal, ubicada en la Avenida Allende y Agustín Melgar Zona Centro
 - Centro Comunitario, ubicado en las calles 92ª y Moctezuma Col. Tierra Nueva
 - Centro Comunitario, ubicado en las calles 4ª y Sinaloa Col. Ampliación República
 - Centro Comunitario, ubicado en las calles Parque Chamizal y Periférico Col. Sierra Azul
3. Las personas habitantes del Municipio de Cuauhtémoc podrán votar hasta por 5 propuestas, es decir podrán elegir uno o hasta cinco proyectos a realizar en la Cabecera Municipal y Sección Municipal.
4. Las propuestas más votadas serán contempladas para desarrollarse hasta que se agote el presupuesto asignado para cada sector.
5. La Presidencia Municipal, dará a conocer los Proyectos Ganadores, en los términos que menciona el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Cuauhtémoc, los cuales serán publicados en la página del Municipio www.municipiocuauhtemoc.gob.mx, previa aprobación del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc.

De los participantes:

1. Podrán participar los habitantes del Municipio de Cuauhtémoc.
2. Para su participación en la Consulta Pública deberán presentar:
 - Mayores de 18 años: credencial para votar con fotografía, vigente y/o Constancia de residencia y/o Carta de Identidad.
 - Menores de 18 a 7 años: CURP, acompañados de sus padres o tutores.

Los proyectos a votación son los siguientes:

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025	COSTO	UBICACIÓN
23	AMPLIACIÓN RED AGUA Y DRENAJE CALLE YUCATAN ENTRE 9A Y 11A - JULIAN RODRIGUEZ	\$ 61,429.89	AMPLIACIÓN REPUBLICA
20	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MONS ROMERO EN ANÁHUAC - RIGOBERTO CISNEROS DOMÍNGUEZ	\$ 730,588.93	ANÁHUAC (SECCIONAL)
38	CANCHA DE FUTBOL 7 EN LA UACH- VALERIA YANIRA GONZALEZ CHAVEZ	\$ 2,987,876.66	BARRIO DE LA PRESA
16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE VALENTINA RAMÍREZ ENTRE M. CORDOVA Y G. CALDERON - ISIDRO NÚÑEZ GAYTÁN	\$ 1,207,315.45	EMILIANO ZAPATA
31	PAVIMENTACIÓN PARQUE CHAPULTEPEC ENTRE PERIFERICO Y FCO. PACHECO - MARÍA ELIZABETH BARRIGA ROMÁN	\$ 2,284,256.04	EMILIANO ZAPATA
19	CERCO PERIMETRAL. SEGURIDAD EN NUESTRA ESCUELA - PRIMARIA FRANCISCO VILLA	\$ 1,731,599.15	ESPERANZA
47	PAVIMENTACION DE LAS CALLES VALLE HONDO Y VALLE GRANDE - VIVIANA MORALES RAMOS	\$ 3,100,000.00	FRACC. GIRASOLES
48	BARDA PERIMETRAL - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	\$ 1,121,400.00	FRACC. VALLE DE LOS MANZANOS
14	CANCHA DE FUTBOL RAPIDO - CECYTECH	\$ 2,981,068.94	LA CIUDADELA
25	GRADAS ESCOLARES - IGNACIO ZARAGOZA T.M.	\$ 750,000.00	PRI
26	REMODELACIÓN PARQUE PRIV. DE HOLANDA SEGUNDA ETAPA - KARIME LIZBETH CÁRDENAS VENZOR	\$ 1,451,256.08	PRIVADA DE HOLANDA
4	TECHADO DE LA CANCHA DEPORTIVA TIPO DOMO - CECATI 138	\$ 1,924,288.17	PROGRESO
21	PAVIMENTACIÓN MARIANO JIMENEZ ENTRE 10 DE MAYO Y 2 DE ABRIL - GERARDO MERÁZ VALVERDE	\$ 1,851,811.43	PROGRESO
39	PAVIMENTACION 32A Y COHUILA - MONSERRAT DIAZ ESTRADA	\$ 3,000,000.00	REFORMA
		\$ 25,182,890.74	

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Se aprueba la **Convocatoria para la Consulta Pública de los Proyectos para el Presupuesto Participativo 2025.**

SEGUNDO. – Se aprueba la inclusión del proyecto **pavimentación de la Calle Río Florido, entre la Calle Belisario Chávez y Calle Río Fuerte**, por orden de prelación correspondiente al **Presupuesto Participativo 2024.**

10. CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE LOS COMISARIOS DE POLICÍA.

En uso de la voz, la Regidora Carolina Jiménez Ramos, procede a dar lectura al documento de fecha 15 de octubre del 2024.

CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE LOS COMISARIOS DE POLICÍA.

En uso de la voz, la Regidora Carolina Jiménez Ramos, procede a dar lectura a la convocatoria con fecha de 14 de Noviembre de 2024, el cual dice:

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 405 BIS fracción V de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, este H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua:

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Jesus Gonzalez" and various initials]

CONVOCA

A los ciudadanos de las comunidades **SEIS DE ENERO, CASA COLORADA, NAVECHI, YÁMPOLIS (AGUA ZARCA), MIGUEL CHIQUITO, PROGRESO, CIÉNEGA DE CASTILLO, COLONIA NUEVA UNIÓN, COLONIA BARRAGANES, MANCOMÚN GUADALUPE VICTORIA (SANTA LUCÍA), MORELOS, VISTA HERMOSA, EL LLORÓN, CUITLÁHUAC (LA CRUZ), LA SELVA, CENTRO CALLES, FAVELA, BALDÓN (RODRIGO M QUEVEDO), LA AVISPA, LOMA PELONA, EL OJITO, EL APACHE, ZAMALOAPAN, BUSTILLOS, TRES LAGUNITAS, TÁSCATE DEL ÁGUILA, NUEVO ZARAGOZA (ADOBES), EL RAYO, ARROYO DEL AGUA, LA QUEMADA, COLONIA NICOLÁS BRAVO (EL MUERTO), COLONIA ALLENDE, COLONIA NUEVO HORIZONTE, COLONIA REFORMA, COLONIA CHUPADEROS, COLONIA MAURILIO ORTIZ Y UNIÓN CAMPESINA** que deseen participar en las elecciones a fin de elegir la nueva Comisaría de Policía.

Las elecciones se sujetarán a las siguientes bases:

- I. El Comisario de Policía convocará a una asamblea a todos los miembros de la comunidad en la cual, mediante plebiscitos por mayoría de votos, será electo el nuevo Comisario de Policía y su respectivo suplente. En caso de que no asista la mayoría de los vecinos, el H. Ayuntamiento los designará libremente.
- II. Los ciudadanos propietarios y suplentes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a. Ser ciudadano chihuahuense en pleno ejercicio de sus derechos
 - b. Ser mayor de 18 años
 - c. Ser vecino de la comunidad, con residencia habitual durante los últimos seis meses.
 - d. No ser del Estado seglar
 - e. No haber sido condenado durante los últimos diez años por delito alguno intencional.

DE LAS ELECCIONES

- 1. Las elecciones se llevarán a cabo a las once horas del día primero del mes de diciembre del año 2024.
- 2. La asamblea se instalará en la Escuela o Salón de actos de la Comunidad.
- 3. La asamblea será presidida por lo menos por un representante designado por el H. Ayuntamiento.
- 4. Al concluir la elección se levantará el acta correspondiente con la firma de dos testigos miembros de la comunidad y el representante designado, la cual será entregada en la Secretaría Municipal, con el fin de que se extienda el nombramiento a la persona elegida.
- 5. Las convocatorias serán entregadas en las comunidades por los Regidores que designen las comisiones unidas de Gobernación y de Desarrollo Rural.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Se expide la presente convocatoria a los catorce días del mes de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. ELÍAS HUMBERTO
PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CUAUHTÉMOC**

**LIC. MARÍA DE LOURDES
PÉREZ DE ANDA
SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name 'Jesus Gonzalez' written vertically.

ÚNICO. – Se aprueba la **Convocatoria para las Elecciones de los Comisarios de Policía para el periodo 2024-2027**, en los términos expuestos.

11. SOLICITUD DE LA ARQ. LETICIA CAROLINA MENDOZA MÁRQUEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024, RECIBIDA EN ESTA SECRETARÍA EL MISMO DÍA, CON RELACIÓN A LA ENTREGA RECEPCIÓN ANTICIPADA DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOS ENCINOS ETAPA 1.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 11 de noviembre del 2024.



DEPENDENCIA:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:
FECHA:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ECOLOGIA
DDU 337/2024
SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
11 DE NOVIEMBRE DEL 2024

RECIBIDO

11 NOV 2024 14:07

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE**

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud para realizar el **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTICIPADA** correspondiente al **FRACC. CAMPESTRE "LOS ENCINOS" ETAPA 1**, ubicado en el Km 95 + 500, de la carretera Chihuahua a Cuauhtémoc, en el municipio de Cuauhtémoc Chih., el cual ya cuenta con lo requerido para dicha acta con el fin de seguir en el proceso de protocolización.

Se Anexa en copia:

- Solicitud del Interesado
- Cálculo de Fianzas
- Fianza de Vicios Ocultos
- Acta de CFE
- Concesión Conagua

Sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. LETICIA CAROLINA MENDOZA MARQUEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

C.C.P. Cronológico
PLANEACION EYRS



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

[Handwritten signatures and marks]

12. SOLICITUD DE LA ARQ. LETICIA CAROLINA MENDOZA MÁRQUEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024, RECIBIDA EN ESTA SECRETARÍA EL MISMO DÍA, CON RELACIÓN A LA ENTREGA RECEPCIÓN ANTICIPADA DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LAS HACIENDAS, ETAPA III.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 11 de noviembre del 2024.



DEPENDENCIA:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:
FECHA:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ECOLOGIA
DDU 336/2024
SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
11 DE NOVIEMBRE DEL 2024

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHEMOC
P R E S E N T E

RECIBIDO

11 Nov 2024 14:07

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHEMOC, CHIH.

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud para realizar el **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTICIPADA** correspondiente al **FRACC. "CAMPESTRE LAS HACIENDAS" ETAPA III**, ubicado en la Av. Presa de la Amistad, del ejido Cuauhtémoc, municipio de Cuauhtémoc Chih., el cual ya cuenta con recepciones de servicios básicos y lo requerido para dicha acta con el fin de seguir en el proceso de protocolización.

Se Anexa en copia:

- Solicitud del interesado
- Acta de CFE
- Acta de JMAS
- Fianza de vicios ocultos
- Fianza de cumplimiento

Sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

ARQ. LETICIA CAROLINA MENDOZA MARQUEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

C.C.P. Cronológica
PLANEACION EYRS



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

13. SOLICITUD DE LA SRA. FLORENCIA ALEJANDRA CUESTA CROSBY, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2024, RECIBIDA EN ESTA SECRETARÍA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, CON RESPECTO AL TRÁMITE PARA LA ANUENCIA DE LICENCIA NUEVA PARA EL ESTABLECIMIENTO FOUR SONS, CON GIRO DE LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 02 de agosto del 2024.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. 2 de Agosto del 2024

H. AYUNTAMIENTO CUAUHEMOC, CHIH.

RECIBIDO

11 NOV 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHEMOC, CHIH.

PRESENTE:

Por medio del presente escrito, me dirijo a usted para solicitar nueva Constancia de Anuencia a nombre de Florencia Alejandra Cuesta Crosby con domicilio en Av. Morelos y Calle 27ª. En Cd. Cuauhtémoc, Chih. Con Giro: Licorería en tienda de autoservicio

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva prestar a la presente.

Denominación: *Four sons*

ATENTAMENTE

Alejandra Cuesta C

SRA. FLORENCIA ALEJANDRA CUESTA CROSBY



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

14. SOLICITUD DEL C. JOSÉ MARÍA OCHOA GONZÁLEZ, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2024, RECIBIDA EN ESTA SECRETARÍA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA NO.8094, PARA QUEDAR A NOMBRE DE MARÍA DE LOURDES OCHOA CARMONA.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 11 de noviembre del 2024.

CD. CUAUHEMO CHIHUAHUA
A 22/OCTUBRE/2024

Lic. Alejandro Gómez Hernández
JEFE DE GOBERNACION MUNICIPAL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

RECIBIDO

11 NOV 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHEMOC, CHIH.

PRESENTE:

Por medio del presente escrito, me dirijo ante usted solicitando la Anuencia y Consentimiento conforme a lo que nos dice el artículo 12 DE LA LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para hacer cambio de titular en la licencia que contiene los siguientes datos:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jesus Gonzalez Ch.']

Expedida a favor de:	José María Ochoa González
Numero de licencia:	8094
Denominación:	Vinos y Licores Ochoa
Ubicación:	Carretera Cuauhtémoc- Álvaro Obregón y Perif Gómez Morín 4650
Giro:	Licorería en tienda de autoservicio
Emitida con Fecha:	03-octubre-2005

Solicito las siguientes modificaciones:

Expedida a favor de:	María De Lourdes Ochoa Carmona
----------------------	--------------------------------

Anexo al presente la siguiente documentación:

- Copia de la licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas
- Uso de Suelo
- Dictamen estructural
- Dictamen de Protección civil

Sin más por el momento me despido agradeciendo la atención.

 José María Ochoa González

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

15. SOLICITUD DE LA C. JOSEFINA BARAY MIRAMONTES, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2024, RECIBIDA EN ESTA SECRETARÍA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, CON RESPECTO A LA CANCELACIÓN DE ACUERDO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y POR CONSECUENCIA, DE LA ANUENCIA DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2024 CON NÚMERO DE FOLIO SM/GOB/335, PARA CAMBIO DE GIRO DE LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO A GIRO DE VENTA DE VINOS Y LICORES.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 24 de octubre del 2024.

CD. CUAUTEMOC, CHIHUAHUA, A 24 DE OCTUBRE DE 2024.

H. AYUNTAMIENTO CUAUHEMOC CHIHUAHUA

PRESENTE:

Por medio del presente escrito, me dirijo a usted para solicitar Autorización y Constancia a que se refieren los Artículos 5 Fracción III, 12 fracción III Incisos A, B, C, D y E y fracción IV, 35 y 36 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua para la ANUENCIA MUNICIPAL Y que contienen los siguientes datos:

Expedida a favor de:	Abastecedora de Vinos y Licores Baray, SAS DE C.V.
NUMERO DE PERMISO PROVISIONAL	36342
DENOMINACION	ABASTECEDORA DE VINOS Y LICORES BARAY, S.A.S. DE C.V.
UBICADO EN	CALLE 62 A, NUMERO 1432, COLONIA TIERRA NUEVA DE ESTA CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIH.
GIRO	LICORERIA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO
EMITIDA CON FECHA	1 DE MARZO DE 2024

RECIBIDO
 11 NOV 2024 14:56
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 CD. CUAUHEMOC, CHIH.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Solicitando a ustedes tengan a bien atender a mi solicitud para cambiar a GIRO LICORERIA y respetar el pago hecho anteriormente por dicho giro, ya que en Gobernación Chihuahua así se hizo la solicitud de Licencia de Licorería, toda vez que dicho trámite no se ha terminado y en donde están enterados de mi caso, Yo no tenía conocimiento de cómo hacer los trámites para obtener una licencia de licorería en ese momento, se me ofrecieron los servicios de la Lic. Daniela Domínguez, cuyo trámite no concluyo ni termino en ningún momento, haciéndome acreedora a multas, clausuras y demás perdidas monetarias que esto conlleva, dicha persona nunca me entrego originales de ningún documento expresándome que estaban ya en el expediente en Chihuahua, y cuando acudo a Gobernación Chihuahua a pagar multas, me entero por los servidores públicos que no tengo un expediente abierto ahí a nombre de mi negocio, localizando a dicha Lic. Daniela Domínguez en su trabajo en fiscalía del estado pidiendo su ayuda o los documentos originales a lo cual ella no accedió a darme nada, anexo a la presente la siguiente documentación:

- ACTA CONSTITUTIVA DEL NEGOCIO ANTES MENCIONADO
- COPIA SIMPLE DE ANUENCIA, OPINION Y CONSTANCIA
- COPIAS DE RECIBOS DE DINERO PAGADO POR DICHO TRAMITE A LIC. DOMINGUEZ
- COPIA DE PERMISO PROVISIONAL VIGENTE

Sin otro asunto por el momento agradezco a ustedes su fina atención a la presente, gracias.

ATENTAMENTE

JOSEFINA BARAY MIRAMONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

16. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales que tratar.

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

----- DOY FE. -----

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Jesús González Ch.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICA MUNICIPAL

MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ

REGIDORES

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

C. Tomás Omar Mendoza Murillo

Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira

C. Josefina Olivas González

Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz

Lic. Carlos Chaparro Gómez

Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna

Ing. Luis Arturo Rentería Caro

L.C. Alma Delia Arias Mendoza

C. Ana Isabel Franco Chavira

Prfr. Julio Antonio Soto González

Q.B.P. Julio César González Lerma

C. Jesús Antonio González Chávez

Ing. Carolina Jiménez Ramos